

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/428/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 27 de julio de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/428/G.C./CAZ.

Denunciado: Ángel González Alonso.

DNI: 53713754Z.

Último domicilio conocido: C/ Los Pinos, núm. 12, 04740, La Mojonera, Roquetas de Mar, Almería.

Infracciones: Tipificada en los artículos 76.8, 77.8 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve la primera y grave el resto.

Sanción: Multa de 1.262 euros con el descuento del 30% si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 meses.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Recurso y plazo: Alegaciones a la propuesta de resolución ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial del monte público «Navahondona».*

Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00245/2009, del monte público «Navahondona» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Navahondona, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo al Parador Nacional de Turismo “El Adelantado”.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al departamento correspondiente.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- La Consejera de Medio Ambiente, María Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas».*

Código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00091/2009, del monte público «Las Villas Mancomunadas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo, Código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 6 de octubre de 2009.- La Consejera de Medio Ambiente, María Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se acuerda la ampliación de plazos para dictar y notificar la Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador contra quien más abajo se indica incoado por este Organismo, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Expediente: 02/2009-S.

Interesado: Gestiber Global 3000, S.L.

Domicilios en los que se ha intentado la notificación: Jacinto El Real, 1 y Urb. Altos de Marbella, 16.

Localidad: Marbella (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazos para dictar y notificar la Resolución del procedimiento sancionador 02/2009-S, incoado a Gestiber Global 3000, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases.*

### ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE BASES

Don José Martín Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Aljaraque (Huelva),

Hace saber: Que advertidos errores en los anuncios de este Ayuntamiento que se dirán, y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 216, de 5 de noviembre actual, se procede a realizar las correspondientes subsanaciones:

- El encabezado del anuncio correspondiente a las bases generales para cubrir las plazas de régimen laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes (O.P.E. 2008), donde dice textualmente «ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases», debe decir «ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de publicación de bases», y donde hace referencia a la Categoría del Tribunal y percepción de asistencias (Bases 5.3) donde dice «... Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo...», debe decir «... Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo...».

- El encabezado del anuncio correspondiente a las bases para la provisión por concurso-Oposición de Promoción Interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, (O.P.E. de

2009), donde dice textualmente «ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases», debe decir «ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de publicación de bases».

Aljaraque, 6 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

### A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
280/2009	24-09-2009	Pescados y Mariscos Santana, S.L. (B-21261706), Lepe (Huelva)	78.a (1)	100,00
292/2009	24-09-2009	Juan José Romero Rodríguez, Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	100,00